

Los Administradores ejercerán su cargo por un periodo de dos años, sin perjuicio de poder ser elegidos una o más veces por periodos de igual duración.

Para la reelección de dichos cargos, operará la limitación de que, cuanto menos el 50 % de los Administradores, deberá ser renovado por nuevos miembros.

Segundo.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales a fin de que no se aplique el derecho de preferente adquisición, a las transmisiones de acciones en las que el comprador sea un franquiciado de L&F First Net System, S.A.

Tercero.—Elevación a público de acuerdos y delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Se recuerda a los Accionistas el derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y el de obtener de la Sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo.—José María Torrent Centelles.—45.962.

### MANTENIMIENTOS ARANJUEZ, S. A. L.

En la Junta General Extraordinaria de la sociedad, celebrada en segunda convocatoria el 30 de junio de 2004, se adoptaron, por unanimidad, de los asistentes los siguientes acuerdos:

#### Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad y transformación en Sociedad Limitada.

Segundo.—Redenominación y reducción del capital social.

Tercero.—Modificación del órgano de administración y de los Estatutos de la sociedad.

Aranjuez, 28 de septiembre de 2004.—Los administradores mancomunados, Francisco Javier Verdugo Manchego y Emilio Sola García.—45.227.

2. 7-10-2004.

### MAPFRE INMUEBLES, S. A.

#### Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de la entidad, en su reunión celebrada el día 15 de septiembre de 2004 ha acordado repartir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2004 de 918.748 euros, que representa 1,70 euros brutos por acción, a las acciones números 1 a 540.440, ambas inclusive, representativas del capital social, y pagadero a partir del día 26 de noviembre de 2004.

Madrid, 28 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Isaias Invernón Sacristán.—45.051.

### MARMOLERA VALLISOLETANA, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la entidad sitas en Peñafiel (Valladolid), Pago de la Boquilla s/n, a las diez horas del día 30 de octubre de 2004, en primera convocatoria, y para el siguiente día 31 de octubre de 2004, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediese, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación parcial de los artículos 8.º, 17.º y 19.º de los Estatutos Sociales referentes al Órgano de Administración.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Órgano de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en las oficinas de la entidad el texto íntegro de las modificaciones Estatutarias propuestas y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Peñafiel, 27 de septiembre de 2004.—El Administrador Único, D. Aurelio Hernando García.—45.059.

### MAS DE PEDRET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de octubre de 2004, en el local social a las once horas.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas del ejercicio 2003.

Segundo.—Autorización de cesión gratuita de finca.

Tercero.—Reducción del capital social.

Mora d'Ebre, 5 de octubre de 2004.—Administradora, M.ª Rosa Pedret López.—45.951.

### MESQUIDA Y GARCÍA, S. A.

#### Anuncio de rectificación

Se corrige el error cometido en el anuncio publicado en el BORME núm. 204, de 27 de octubre de 2003, ampliando el mismo en el sentido de que la de la reducción es la restitución de las aportaciones a los accionistas propietarios de las acciones números 29.665 al 43.000, ambas inclusive que quedarán amortizadas. La reducción acordada se ejecutará una vez transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los anuncios preceptivos.

Ciudadella, 14 de septiembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Mesquida Mascaró.—45.212.

### PARLA AGRÍCOLA Y GANADERA, S. L. (Sociedad escindida)

### PARLA AGRÍCOLA Y GANADERA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

### PARLA AGRÍCOLA PATRIMONIO, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

#### Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.», celebrada el 21 de septiembre de 2004, con carácter universal, acordó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias, la sociedad de nueva creación «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.», que sucederá a la extinguida en su denominación social de conformidad con lo previsto en el art. 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil y la

sociedad de nueva creación «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.», todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades escindida y beneficiarias con fecha 5 de julio de 2004, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 16 de septiembre de 2004, y conforme al Informe de los Administradores, suscrito por los Administradores de las tres sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día 1 de mayo de 2004, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias, las sociedades de nueva creación «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» y «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.» y en consecuencia las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de la entidad escindida totalmente, sin limitación alguna. La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad escindida totalmente.

La nueva «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» le traspasará, constituyéndose con un capital de 247.002 euros (35.286 participaciones de 7 euros de valor nominal cada una) y con una prima de emisión de 2.203.626,72 euros.

La nueva «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» le traspasará, constituyéndose con un capital de 38.549 euros (5.507 participaciones de 7 euros cada una) y con una prima de emisión total de 343.914,65 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—Doña Soledad del Pozo Bermejo, don Manuel López Bermejo, don Miguel Ángel López del Pozo, don José Manuel López del Pozo, don Jacinto López del Pozo, don Alfredo López del Pozo, miembros del Consejo de Administración de «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.», de la nueva «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» y de la nueva «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.».—45.091

y 3.ª 7-10-2004

### PARQUE RESIDENCIAL MIRAFLORES, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, P.º de la Independencia, 19, de Zaragoza, el próximo día 15 de diciembre de 2004, a las 18 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 16 de diciembre, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si fuese necesario. La Junta, tanto en primera como en su caso en segunda convocatoria, se celebrará con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), y propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración hasta la fecha.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, así como del informe de gestión y del informe de los auditores de cuentas.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Jesús Santacruz Hedo.—45.229.

### POLAN, S. A.

La Junta General de Accionistas celebrada con el carácter de Universal de la sociedad «Polan, Sociedad Anónima» acordó en su reunión del día 14 de septiembre de 2004, la modificación de la redacción del artículo 2.º de los Estatutos sociales, relativo al objeto social, por lo que dicho artículo tendrá en el futuro la siguiente redacción:

#### Artículo 2.º Objeto social.

Constituye el Objeto Social, la realización de modo directo de las siguientes actividades:

1.º Producción, extracción, fabricación, captación, adquisición, construcción, transformación, mantenimiento, reparación, promoción, explotación, tratamiento, importación, exportación, distribución, arrendamiento, comercialización, transporte, enajenación, tenencia y disfrute de bienes muebles e inmuebles.

2.º Adquisición, comercialización, tenencia, disfrute y enajenación de valores mobiliarios por cuenta propia, concesiones, patentes, derechos y licencias. La adquisición, administración y tenencia de participaciones en el capital social de todo tipo de sociedades, tanto españolas como extranjeras, con la finalidad de dirigir y gestionar dichas participaciones, así como su enajenación.

3.º Prestación de servicios de estudio, consulta, asistencia, y asesoramiento de carácter técnico, económico, financiero, fiscal, laboral, comercial y organizativo; de servicios de mediación, mandato, representación, administración y de gestión empresarial, de servicios inmobiliarios, de hostelería, restauración, recreativos, deportivos, de transporte de personas; ejecución de obras y la realización de suministros. El ejercicio de las actividades expresadas podrá también desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto, mediante la adquisición de la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo a los expuestos.

En todo caso, quedan excluidas aquellas actividades para las que se exijan por legislación especial, requisitos que no cumpla la Sociedad.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—José Ignacio Ysasi-Yasmendi Pemán. El Secretario del Consejo de Administración.—45.923.

### PROMOCIONES PILAR PÉREZ, S. L.

#### Declaración de Insolvencia

Doña Lourdes Garía Ruiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Navarra,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución núm. 127.02 se ha dictado auto de fecha 2 de septiembre de 2004 que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Promociones Pilar Pérez, S. L. en situación de insolvencia Parcial, con carácter provisional por importe de 20.896,18 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Remítase oficio al Registro Mercantil de Navarra para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del citado registro.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 24 de septiembre de 2004.—Secretaria Judicial, Lourdes García Ruiz.—45.090.

### PROVEDIN, S. A. U.

#### (En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta entidad celebrada el día 20 de septiembre de 2004 ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería.....	27.302,47
Total activo.....	27.302,47
Pasivo:	
Capital.....	120.202,42
Resultados negativos.....	(88.331,88)
Pérdidas y ganancias.....	(4.568,07)
Total pasivo:.....	27.302,47

Tercero.—Nombrar Liquidador Único de la sociedad, con con todas las facultades previas por el artículo 272 de la Ley, a D. Rainer Sinnig.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de septiembre de 2004.—El Liquidador, D. Rainer Sinnig.—45.047.

### RISK EQUITY, SICAV, S. A.

#### Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 15 de septiembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en primera convocatoria para el día 26 de octubre de 2004 a las 12 horas, en el domicilio social, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuese necesario, en el mismo lugar, para tratar los siguientes órdenes del día

#### Orden del día

Primero.—Cambio de Entidad Gestora.

Segundo.—Cambio de Entidad Depositaria, y en consecuencia modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social, y en consecuencia modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese de Consejeros.

Quinto.—Nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación de acuerdo con el presente Orden del Día. Dicha información se enviara de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.—Don Joaquín Comella Benet. President del Consejo de Administración.—45.699.

### SATLY GLOBAL SECURITIES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina número 4, el día 22 de Octubre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 Octubre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de los Artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales y en consecuencia, modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en IICs.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 6 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—45.965.

### SEGURO COLEGIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad mercantil Seguro Colegial Médico Quirúrgico, S. A., en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004 ha acordado celebrar Junta General Extraordinaria, en el domicilio social sito en calle Alisos, número 19 de Ciudad Real, el día 27 de octubre de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y el 28 de octubre de 2004 a las 10 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Revocación total del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Asimismo se pone en conocimiento de todos que como previsiblemente habra quorum suficiente la Junta General Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria.

Ciudad Real, 29 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—45.220.

### SOCIEDAD TEXTIL LONIA, S. A.

#### Reducción de Capital Social

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 165 y 166 LSA, se hace público que Sociedad Textil Lonia, S. A. acordó en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en su domicilio social el día 23 de julio de 2004, la reducción de su capital social en la cifra de ciento ochenta mil trescientos euros (180.300 €) mediante la amortización, tras su adquisición, de 30.000 acciones totalmente desembolsadas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y dejando fijado el capital so-